



Demandas del OSAR para garantizar la Salud Sexual y Reproductiva ante el proceso electoral.

Guatemala, 20 de mayo de 2019

Guatemala se encuentra en una transición epidemiológica, con un incremento de las enfermedades crónicas degenerativas como la hipertensión, diabetes, enfermedades cardíacas, que afectan a gran número de población y que se derivan de estilos de vida poco saludables (relacionados a la nutrición y el sedentarismo), y consume un financiamiento grande para su atención y tratamiento, un ejemplo enfermedad renal crónica, que en los últimos años se ha incrementado de forma alarmantemente y requiere acceso a servicios especializados (diálisis) para conservar la vida. A pesar de conocer los factores de riesgo, no existe un programa de promoción y prevención para evitarla.

Por otro lado, la morbilidad infantil por diarreas e infecciones respiratorias, la muerte materna por hemorragia (primera causa de muerte MM en los últimos 10 años), la desnutrición infantil crónica que afecta al 46% de los niños/as menores de cinco años, la desnutrición aguda (morir por hambre) que ha cobrado 155 vidas en el 2018¹, como expresiones de inequidad, injusticia social, de olvido hacia las poblaciones pobres, vulnerables, sin acceso a servicios de salud u oportunidades de desarrollo.

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades². Concepto difícil de cumplir en Guatemala, cuando solo el 60% de la población tiene acceso a un servicio de salud que atienda medianamente la enfermedad, y el 50% de la población tiene comprometido su desarrollo (impacto de desnutrición crónica infantil).

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social, y no la ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. Una vida sexual satisfactoria, condición que lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables, el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos. La salud reproductiva es un proceso de toda la vida y parte integrante del desarrollo humano, constituye el eje principal de la promoción y protección de la salud. Debido a su amplio radio de acción, es imperativo que el nuevo gobierno asuma un papel protagónico en la protección de los derechos humanos y en la formulación de políticas y programas que garanticen la equidad y la calidad.

Basta con considerar las consecuencias de la violencia doméstica y sexual, los embarazos de adolescentes y las tasas de mortalidad materna e infantil inadmisiblemente altas. Todo ello indica que no se puede esperar más para entrar en acción.

Demandas:

I. Guatemala debe tomar acción inmediata para definir e implementar una estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) que satisfaga las necesidades más básicas del total de la población a la vez que avance hacia la cobertura universal en salud. Con 2 objetivos:

- El objetivo a corto plazo de ofrecer un nivel mínimo de atención a la salud, que incluye vacunas³, salud materno-infantil, e intervenciones en nutrición, en las áreas rurales que sufren el mayor impacto por la falta de servicios.

¹ Fuente MSPAS enero 2019, confirmados 91 casos y 64 en investigación, menores de 24 meses. 32 Alta Verapaz, 14 San Marcos, 10 Huehuetenango, 8 en Jalapa.

² Definición de Organización Panamericana de la Salud OPS.

³ Esquema nacional de vacunación debe actualizarse, TDAP mujeres embarazadas (2019), Vacuna VPH en niñas para prevenir el cáncer cervicouterino. (2018)



- El objetivo a más largo plazo de ofrecer cobertura universal de salud que incluya acceso permanente a servicios de calidad para la atención de salud, atención en todas las etapas del ciclo de vida, e integración con establecimientos del segundo y del tercer nivel de atención secundaria y terciaria en todo el país. (sistema de redes de salud)

2. Desnutrición crónica se asocia a múltiples factores, uno de ellos la salud reproductiva, la promoción de los beneficios del espaciamiento intergenésico o la planificación familiar deben ser parte de la ejecución del préstamo "Crecer Sano", la prevención de la violencia contra la mujer y la prevención del embarazo adolescente. Debe garantizarse la sostenibilidad de las acciones pospréstamo, y para ello es indispensable la participación comunitaria y el monitoreo como acción de la transparencia y rendición de cuentas. El otro factor que debe impulsarse, la coordinación interinstitucional y la capacidad técnica y gerencial para la implementación del proyecto.

3. Cumplimiento del marco legal, la Ley para la maternidad saludable, el plan nacional de reducción de muerte materna 2015-2020, con sus componentes de: planificación familiar, vigilancia de la muerte materna, recurso humano y ambiente habilitante, participación social, las acciones deben continuar para alcanzar los resultados. Ejemplo: Plan de misoprostol para reducir la muerte materna por hemorragia posparto, casas maternas, publicación de los informes nacionales de muerte materna, entre otros. La razón de muerte materna se encuentra en una meseta en los últimos 5 años 110-108 RMM a nivel nacional, departamentos como Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos, Quiché, Totonicapán e Izabal, siguen presentando altos datos (concentran el 40% MM)

4. Utilización del 15% del impuesto a bebidas alcohólicas destinadas a salud reproductiva, que garantiza el abastecimiento de los métodos anticonceptivos e insumos de salud reproductiva, mejor calidad al menor precio, es el mecanismo de compra eficiente y transparente que debe utilizarse. Así mismo, debe incluir el tema de la logística, comprar es un avance, que el insumo se encuentra en el servicio donde se necesita (puesto de salud), es un derecho para garantizar la salud.

5. En la prevención de los embarazos en adolescentes⁴ y la prevención y atención de la violencia sexual, se encuentran avances en: el Plan Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente PLANEA 2018-2023, Eliminación de la excepción para el matrimonio en menores de edad (Decreto 13-2017), en la Guía nacional de anticonceptivos para adolescentes (MSPAS), sin embargo los datos demuestran: En el año 218 nacieron 2,256 hijos de madres 10-14 años. 6 nacimientos al día.... En el primer trimestre del 2019 nacieron 643 hijos de madres 10-14 años. 7 nacimientos al día. La educación integral en sexualidad a pesar de tener un marco legal favorable que mandata su implementación en el sistema educativo, no llega a las escuelas o estudiantes, ni tiene un presupuesto específico para la formación de docentes, (paso clave para implementar EIS).

6. Avances en la prevención del cáncer cervicouterino, en el año 2018 se inició en niñas 10-14 años la vacunación del VPH, obteniendo coberturas del 70% (365,000 dosis). El reto es continuar con la vacunación incrementando estas coberturas (en el año 2019 febrero-marzo únicamente 45,000 dosis), mejorar la coordinación entre el MINEDUC y MSPAS, para hacer efectivas las jornadas de vacunación escolar, así como la promoción de la vacuna del VPH con la comunidad educativa y los/as prestadores/as de servicios de salud para mejorar coberturas.

⁴ Para mayor información datos por departamento y municipio: <https://osarguatemala.org/embarazos-y-partos-de-madres-entre-10-y-19-anos-enero-a-junio-2018/>